

Informe sobre el seguimiento a los Procesos Electorales de las entidades con Jornada Electoral en el año 2016.

El objetivo de la presente actividad es perfeccionar los procedimientos que se realizan en los órganos encargados de realizar los procesos electorales en las entidades federativas, a partir de los nuevos criterios que pueda emitir el INE en procesos electorales locales, así como de aquellos procedimientos que sean competencia exclusiva del órgano electoral local y que se pueda perfeccionar o implementar en el caso de Michoacán. Para ello, se dará seguimiento a las Entidades Federativas en donde se realizarán elecciones en el año 2016, con la finalidad de identificar y analizar los procedimientos en materia de Organización Electoral, desde una elección no concurrente con la Federal, para comparar las acciones implementadas por los Órganos Electorales Locales y el Nacional. Asimismo, encontrar aquellos procedimientos que operativamente se puedan aplicar en un siguiente Proceso Electoral en el Estado de Michoacán, o bien, aquellos que puedan perfeccionarse en el Estado de Michoacán.

Si bien la concurrencia es un factor determinante para algunos procedimientos en materia de organización electoral en procesos electorales locales, también es cierto que algunos otros de esos procedimientos, aún en procesos no concurrentes, tienen o pueden tener la misma aplicación para procesos electorales locales, concurrentes o no.

Casos como la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, el prep, los programas informativos para la mejor comunicación al interior de los órganos electorales, o bien materiales y documentación electoral, su costo, así como la remisión de paquetes electorales antes y después de la elección, son algunos de los temas que serán revisados en aquellas entidades federativas que tendrán elección en el presente año.

Para lo anterior, será necesario:

1. Identificar las actividades y los procedimientos que en materia de Organización realicen y utilicen los Organismos locales encargados de organizar las elecciones, en los Procesos Electorales del año 2016.
2. Derivado del seguimiento y del análisis de los procedimientos en materia de Organización Electoral en otras Entidades, identificar aquellos que, al ser compatibles con Michoacán, puedan ser implementados o perfeccionados en el siguiente Proceso Electoral Local.

3. Realizar un comparativo de los procedimientos electorales a partir de los lineamientos que emita el INE, para perfeccionar los procedimientos en el Estado de Michoacán.
4. Realizar un comparativo de los procedimientos electorales que no sean competencia del INE y que puedan perfeccionarse en el IEM, o bien, implementarse en caso de no tenerse.
5. Elaborar un informe para someterlo a consideración la Comisión de Organización Electoral, para que después de revisarlo e incluirle las modificaciones necesarias para su aprobación.
6. Identificar los procedimientos que se tienen en el Estado de Michoacán para iniciar procedimientos de adecuación para al final del año, poder contar con lineamientos modernizados para el proceso electoral 2017-2018.

El seguimiento y análisis de las actividades realizadas por los órganos electorales locales y el Instituto Nacional Electoral, será desarrollado sobre los siguientes temas:

1. Instalación, integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados del OPLE.
2. Ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.
3. Capacitadores Asistentes Electorales, Documentación y Material Electoral.
4. Proceso de adquisición de la Documentación y el Material Electoral.
5. Archivos de los Comités y Consejos Distritales y Municipales electorales respecto de sus actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral.
6. Integración de expedientes para que el Consejo General realice los cómputos y emita las resoluciones durante el desarrollo del proceso electoral.
7. Estadística de las elecciones; Integración de expedientes que deberán ser enviados al Tribunal Electoral del Estado.
8. Convenios de Colaboración; Observación Electoral.
9. Entrega de la documentación y material electoral a los órganos desconcentrados de los OPLES.
10. Lugares de Uso Común; Acreditación de representantes de partido político generales y ante Mesa Directiva de Casilla.
11. Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
12. Bodega Central del OPLE; Espacios para el almacenamiento y resguardo de los materiales y documentos electorales en los Comités Distritales y Municipales.
13. Capacitación a los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los órganos encargados de organizar los procesos electorales locales.

14. Sistemas de Información; Mecanismos de Recolección de Paquetes Electorales.
15. Destrucción de Documentación y Material Electoral.
16. Candidatos Independientes y Programa de Resultados Electorales Preliminares, actividades a las que la Vocalía de Organización Electoral dio seguimiento durante los Procesos Electorales Ordinario 2014-2015 y Extraordinario 2015-2016.

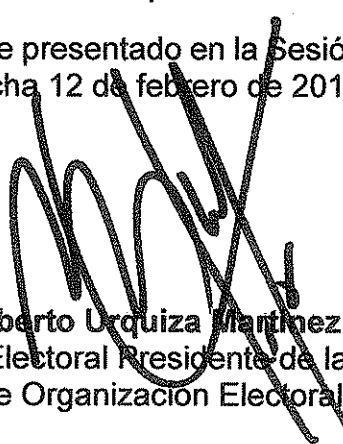
En virtud de lo descrito, en el mes de enero el personal de la Vocalía de Organización Electoral, comenzó con la revisión de la legislación electoral de las Entidades que tendrán Jornada Electoral en el presente año, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

Estado	Fecha de inicio de Proceso Electoral	Cargos que se elegirán				Fecha de la Jornada Electoral
		Gobernador	Diputados MR	Diputados RP	Ayuntamientos	
Aguascalientes	4 de octubre 2015.	1	18	9	11	Domingo 5 de junio.
Baja California	13 de septiembre 2015.	0	17	8	5	
Chihuahua	1 de diciembre 2015.	1	22	11	67	
Durango	7 de octubre 2015.	1	15	10	39	
Hidalgo	15 de diciembre 2015.	1	18	12	84	
Oaxaca	8 de octubre 2015.	1	25	17	570	
Puebla	29 de diciembre de 2015.	1	0	0	0	
Quintana Roo	15 de febrero 2016.	1	15	10	10	
Sinaloa	9 de septiembre 2015.	1	24	16	18	
Tamaulipas	13 de septiembre 2015.	1	22	14	43	

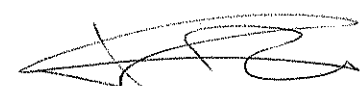
Estado	Fecha de inicio de Proceso Electoral	Cargos que se elegirán				Fecha de la Jornada Electoral
		Gobernador	Diputados MR	Diputados RP	Ayuntamientos	
Tlaxcala	1 de octubre 2015.	1	15	10	60	
Veracruz	9 de noviembre 2015.	1	30	20	0	
Zacatecas	7 de septiembre 2015.	1	18	12	58	
Total	13	12	239	149	965	

A partir de esos datos, los trabajos que se llevarán a cabo por la Vocalía de Organización Electoral y a las cuales esta comisión dará seguimiento, son aquellos que permitirán conocer nuevos procedimientos, o bien innovar y adecuar a los nuevos criterios del INE, a efecto de planificar el siguiente proceso electoral local y efficientar el uso de los recursos que tiene y tendrá a disposición este órgano electoral, beneficiando la realización de los procesos electorales en Michoacán en beneficio de los actores que intervienen, así como de la sociedad.

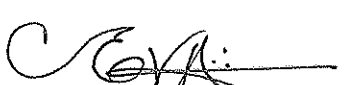
Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 12 de febrero de 2016.-----



Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Organización Electoral



Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral



Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral



Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral